



Boletín Oficial de Cantabria

Año LX

Jueves, 22 de agosto de 1996. — Número 169

Página 5.145

SUMARIO

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

- 1.2 Decreto 83/1996, de 9 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cofradías de pescadores 5.146

3. Otras disposiciones

- 3.2 Consejería de Obras Públicas, Vivienda y Urbanismo. — Expediente para la construcción de vivienda en Mazcuerras 5.146
- 3.2 Consejería de Sanidad, Consumo y Bienestar Social. — Citaciones y emplazamientos para el aporte de datos e iniciación de expediente sancionador 5.147
- 3.2 Consejería de Presidencia. — Convocatoria a titulares para el levantamiento de actas previas a la ocupación . 5.147
- 3.2 Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria. — Notificación de iniciación de expedientes sancionadores y declaración de la condición de agua mineral natural 5.148

4. Subastas y concursos

- 4.1 Asamblea Regional de Cantabria. — Resolución por la que se anuncia concurso de ideas para pieza cerámica . 5.149

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

- Ministerio de Fomento. — Citaciones para entrega de notificaciones 5.149
- Ministerio de Economía y Hacienda. — Notificaciones de acuerdos de sanciones por incomparecencia . 5.150

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

- Villacarriedo. — Delegación de competencias 5.151
- Herrerías. — Elección y propuesta para el cargo de juez de Paz sustituto 5.151

3. Economía y presupuestos

- Valdáliga. — Aprobación definitiva del presupuesto para 1996 y modificación de créditos número 2/96 5.151
- Campoo de Yuso. — Aprobación definitiva del presupuesto general 1996 5.152
- Camaleño. — Padrones de contribuyentes 5.152
- Los Corrales de Buelna. — Aprobación inicial de modificación de créditos 1/96 5.152
- Castañeda. — Cuentas generales del presupuesto 1995 5.152

4. Otros anuncios

- San Vicente de la Barquera, Puente Viesgo, Vega de Liébana, Udías, Villafufre, Polaciones, Liérganes, Arnuero, Cieza, Reinosa y Ramales de la Victoria. — Renovación del padrón de habitantes 5.152
- Santander, Camargo, Ruente, Ramales de la Victoria, Suances, Santa Cruz de Bezana, Piélagos, Villaescusa y Reocín. — Solicitudes de licencias municipales 5.154

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

- Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria. — Expedientes números 267/96, 724/96, 831/95, 860/95, 274/96, 272/96, 282/96, 112/96, 828/95, 728/96, 700/96, 11/96, 778/95, 76/95, 806/95 y 348/96 5.156
- Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria. — Expediente número 474/96 5.160
- Juzgado de Primera Instancia e Instrucción Número Ocho de Santander. — Expediente número 145/96 . 5.160

I. DIPUTACIÓN REGIONAL DE CANTABRIA

1. Disposiciones generales

DECRETO 83/1996, de 9 de agosto, por el que se regula el ejercicio de las competencias transferidas en materia de cofradías de pescadores.

El Estatuto de Autonomía para Cantabria, en sus artículos 23.5 y 23.10, según la redacción dada por la Ley Orgánica 2/1994, de 24 de marzo, atribuye a la Diputación Regional de Cantabria, en el marco de la legislación básica del Estado y en los términos que la misma establezca, el desarrollo legislativo y la ejecución en materia de corporaciones de derecho público representativas de intereses económicos y profesionales, y sobre ordenación del sector pesquero.

El Real Decreto 1.392/1996, de 7 de junio, ha aprobado acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias del día 23 de mayo de Administración del Estado en dicha materia, habiéndose atribuido las competencias por Decreto 50/1996, de 10 de junio, a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Por su parte, conforme al propio Estatuto y a la Ley de Régimen Jurídico del Gobierno y de la Administración, corresponde al Consejo de Gobierno asumir y distribuir competencias entre los diferentes departamentos, órganos y unidades de la Administración Regional.

En su virtud, a propuesta del consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca, previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 8 de agosto de 1996.

DISPONGO

Artículo 1. Asunción de competencias

Conforme al Decreto 50/1996, de 10 de junio, las competencias en materia de cofradías de pescadores atribuidas a la Diputación Regional de Cantabria, con el carácter de exclusivas, que se contienen en el acuerdo de la Comisión Mixta de Transferencias, aprobado por R. D. 1.392/1996, de 7 de junio, son asumidas por la Comunidad Autónoma e integradas en su estructura orgánico-administrativa, conforme a lo dispuesto en el presente Decreto.

Artículo 2. Atribución de competencias

Las competencias asumidas en virtud del artículo anterior se atribuyen a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 3. Funciones

Las funciones que, en materia de cofradías de pescadores, viene desempeñando el Ministerio de Agricultura, Pesca y Alimentación, en virtud del Real Decreto 670/1978, de 11 de marzo, y de la Orden del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, de 31 de agosto de 1978, se ejercerán por el director regional de Pesca y Alimentación.

Artículo 4. Cooperación

La Secretaría General Técnica ejercerá las funciones de colaboración con la Administración del Estado a que se refiere el apartado D del anexo contenido en el Real Decreto 1.392/1996.

Artículo 5. Personal

El personal incluido en las relaciones anexas al acuerdo de traspaso queda adscrito a la Consejería de Ganadería, Agricultura y Pesca.

Artículo 6. Régimen jurídico

El régimen jurídico, procedimiento y recursos administrativos se regirán por las Leyes del Estado, con las particularidades propias de la organización de la Administración Autonómica.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA

El personal transferido seguirá percibiendo las retribuciones que figuran en el anexo del acuerdo de traspaso con cargo a los créditos traspasados y conforme a las normas que dicte la Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto.

DISPOSICIONES FINALES

Primera.—Se faculta al consejero de Ganadería, Agricultura y Pesca para dictar las disposiciones necesarias para desarrollo y aplicación del presente Decreto.

Segunda.—La Consejería de Economía, Hacienda y Presupuesto realizará las modificaciones presupuestarias precisas para la ejecución de este Decreto.

Tercera.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Santander, 9 de agosto de 1996.

EL PRESIDENTE DEL CONSEJO DE GOBIERNO,
José Joaquín Martínez Sieso

EL CONSEJERO DE GANADERÍA,
AGRICULTURA Y PESCA,
José Álvarez Gancedo

96/156539

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE OBRAS PÚBLICAS, VIVIENDA Y URBANISMO

Servicio de Urbanismo

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 44.2, del Reglamento de Gestión Urbanística, se somete a información pública por período de quince días, el expediente promovido por doña Virginia de Cos Martínez para la construcción de vivienda unifamiliar en suelo no urbanizable de Herrera de Ibio (Mazcuerras).

La documentación correspondiente queda expuesta durante dicho plazo en la Secretaría de la Comisión Regional de Urbanismo (calle Vargas, 53, 8ª planta).

Santander a 18 de julio de 1996.—El secretario de la Comisión Regional de Urbanismo, José Emilio Misas Martínez.

96/143023

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

Dirección Regional de Sanidad y Consumo

Servicio de Consumo

No habiendo podido llevarse a cabo, por ausencia, la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza al representante legal de la firma «Multirapid», con último domicilio conocido en calle Ruiz Palazuelos, número 1, de Madrid, para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, 8-3.ª planta (edificio Sanidad), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas con motivo de la reclamación número 419/96, presentada por don Miguel Peñil Domínguez.

Santander, 9 de agosto de 1996.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/156758

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

Dirección Regional de Sanidad y Consumo

Servicio de Consumo

No habiendo podido llevarse a cabo, por ausencia, la correspondiente notificación vía correo, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico y Procedimiento Administrativo Común, se cita y emplaza a don Jesús Manuel Martínez Marigómez, con último domicilio conocido en calle Carmen, 30, de Santander, como representante legal de la empresa «Enterprises Internacional, S. A.», para que comparezca en el Servicio de Consumo de esta Diputación Regional, sito en la calle Marqués de la Hermida, 8-3.ª planta (edificio Sa-

nidad), en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente edicto, a fin de que aporte los datos que por la Inspección sean solicitados como diligencias previas con motivo de la reclamación número 147/96, presentada por doña Ángeles Álvarez Fernández, de Gijón.

Santander, 7 de agosto de 1996.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/155162

**CONSEJERÍA DE SANIDAD, CONSUMO
Y BIENESTAR SOCIAL**

Dirección Regional de Sanidad y Consumo

Servicio de Consumo

No habiendo podido este Servicio notificar al interesado la iniciación del procedimiento sancionador de referencia, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

—Número de expediente: 26/96 CON. Nombre o razón social: Don Manuel Modina Lorenzo («Ceyma»). Domicilio: Calle Eulogio Fernández Barros, 19, Muriedas.

—Motivo del expediente: Infracción leve en materia de transacciones comerciales, por negativa injustificada a satisfacer las demandas de buena fe formuladas por la usuaria de su servicio de reparación doña Nieves Gómez.

A partir de la publicación del presente anuncio, queda abierto un período de diez días hábiles, durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Sanidad y Consumo, calle Marqués de la Hermida, 8-3.ª planta, formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes, transcurrido el cual el procedimiento seguirá su normal tramitación.

Santander, 8 de agosto de 1996.—El jefe del Servicio de Consumo, Gonzalo Sánchez Moreno.

96/156755

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA

Negociado de Expropiaciones

Proyecto: «Ampliación de plataforma y mejora del firme. C. S. 510, ramal de N-634 a Trucíos, punto kilométrico 0 al 14. Tramo: El Pontarrón-límite provincia con Vizcaya. Término municipal: Guriezo

En virtud de las facultades conferidas por el artículo 34.1.b, del Estatuto de Autonomía para Cantabria, el Gobierno de Cantabria, con fecha 14 de junio de 1996, acordó declarar la urgente ocupación de los bienes y derechos afectados para la ejecución del proyecto referenciado, siendo de aplicación el artículo 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa, de 16 de diciembre de 1954.

En consecuencia, esta Diputación Regional de Cantabria ha resuelto:

Convocar a los titulares de los bienes y derechos incluidos en este expediente de expropiación forzosa, procedimiento de urgencia, y que figuran relacionados para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en la fecha y horas que se indican:

Fecha: 10 de septiembre.

Horas: De nueve treinta a trece treinta.

Este acto se celebrará, sin perjuicio de trasladarse al propio terreno si así se estimara conveniente, en las dependencias pertenecientes al Ayuntamiento de Guriezo.

Los titulares de los bienes y derechos afectados deberán asistir personalmente o representados por persona suficientemente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos públicos o privados acreditativos de su titularidad junto al último recibo de la contribución, pudiendo hacerse acompañar, a su costa, de un perito y de un notario. El titular afectado deberá ir provisto de su correspondiente documento nacional de identidad.

Hasta el levantamiento de las citadas actas previas, podrán formular por escrito, ante este Negociado de Expropiaciones, cuantas alegaciones se consideren oportunas a los solos efectos de subsanar posibles errores que se hayan podido padecer al relacionar los titulares, bienes y derechos afectados.

Obra: El Pontarrón-límite provincia de Vizcaya. Relación de propietarios afectados. Término municipal de Guriezo

Finca número	Propietario	Ubicación de la finca	Cultivo o uso	Superficie a expropiar (m. ²)
1	María Teresa Aguilera Garma	La Junquera	Improductivo	430
2	Hrdos. de doña Carmen Múgica Gutiérrez	La Junquera	Pradera	1.915
3	Hrdos. de don Tomás Díez Gutiérrez	Yosa de Izami	Eucaliptal	55
4	María Carmen Izaguirre Aguilera	La Junquera	Pradera	175
5	María Teresa Vitoria Gutiérrez	La Junquera	Pradera	178
6	Hnos. San Martín Díez	La Cabrera	Pradera	2.418
7	Félix Llama Vázquez	La Cabrera	Pradera	840
8	María Luisa Céspedes Liz	La Cabrera	Pradera/huerta	305
9	Pedro Pisabarro Humara	La Cabrera	Improductivo	62
10	Antonio Lavín Lastra	Rioseco	Aparcamiento	365
11	Víctor Pico García	Rioseco	Suelo urbano	425
12	Ayuntamiento de Guriezo	Rioseco	Suelo urbano	81
13	Francisco y Hnos. Garma Sordo	Rioseco	Suelo urbano	290
14	Natividad Pico García	Rioseco	Aparcamiento	135
15	Iglesia Parroquial de Guriezo	San Vicente	Improductivo	459
16	Hrdos. de M. Landera Martínez	San Vicente	Pradera	298
17	Hnos. Villota Acha	Llosa Cedrún	Pradera	875
18	Hnos. Villota Acha	Yseca	Pradera	893
19	Ministerio de Justicia e Interior	La Magdalena	Suelo urbano	678
20	María Nieves Cantero Gutiérrez	Barrio Revilla	Suelo urbano	589
20-A	Hrdos. Fernando Curiel Furiol	Barrio Revilla	Aparcamiento	46
21	Ayuntamiento de Guriezo	Casa el Monte	Monte alto	498
22	Ayuntamiento de Guriezo	La Tejera	Eucaliptal	2.243
23	Ayuntamiento de Guriezo	La Tejera	Eucaliptal	4.212
24	Ayuntamiento de Guriezo	Las Barcenillas	Eucaliptal	2.269
25	«Eraski, S. A.»	La Tejera	Eucaliptal	2.850
26	Ayuntamiento de Guriezo	La Tejera	Improductivo	1.546
27	Ayuntamiento de Guriezo	La Tejera	Improductivo	138
28	María Luisa Garma Ortiz	La Armanza	Improductivo	300
29	Junta Vecinal de Agüera	La Cuesta Vieja	Improductivo	3.424
30	Hrdos. de Emilio Pérez Gómez	El Carrascal	Pradera	2.965
31	Junta Vecinal de Agüera	El Carrascal	Eucaliptal	1.571

Santander, 13 de agosto de 1996.—El consejero de Presidencia, Emilio del Valle Rodríguez.

96/158001

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Dirección Regional de Turismo

No habiéndose podido entregar a los interesados a través del Servicio de Correos la iniciación de procedimientos sancionadores que se citan, se hace público el presente anuncio en cumplimiento de lo establecido en el artículo 59.4 de la Ley 30/92, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Número de expediente: 128/96. Nombre y apellidos: Don Miguel Ángel Echevarría Martín. Domicilio:

Herribitarte, 24, 48940 Lejona (Vizcaya). Documento nacional de identidad: 14.683.250. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92, de 11 de febrero.

Número de expediente: 138/96. Nombre y apellidos: Don Juan Enrique Zubizarreta Arroyo. Domicilio: Obispo Ocharría, 3, Bilbao. Documento nacional de identidad: 16.027.133. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92, de 11 de febrero.

Número de expediente: 141/96. Nombre y apellidos: Don David Gutiérrez Ruiz. Domicilio: General Dávila, 38-2.º C, Santander. Motivo: Acampada ilegal. Artículo 10.10 Ley 1/92, de 11 de febrero. Documento nacional de identidad: 20.202.968.

A partir de la publicación del presente anuncio queda abierto un período de diez días durante el cual los interesados podrán dar vista del expediente en la Dirección Regional de Turismo (Plaza de Velarde, 1-1.º), formular alegaciones y presentar los documentos e informaciones que estimen pertinentes.

Santander.—El director regional de Turismo, Fermín Unzué Pérez.

96/157615

**CONSEJERÍA DE TURISMO, TRANSPORTES
Y COMUNICACIONES E INDUSTRIA**

Dirección Regional de Industria

Declaración de la condición de agua mineral natural

Por don Francisco Cayón Carrera, con documento nacional de identidad número 72.119.311, con domicilio en la calle Floranes, 10, bajo E, de Santander (Cantabria), se ha solicitado la declaración de la condición de mineral natural de las aguas del manantial denominado Ruto, situado en el paraje del mismo nombre, en terrenos propiedad de la Junta Vecinal de Pie de Concha, del Ayuntamiento de Bárcena de Pie de Concha (Cantabria).

Lo que se hace público en cumplimiento del artículo 39.2 del Reglamento General para el Régimen de la Minería (Real Decreto 2.857/1978, de 25 de agosto, «Boletín Oficial del Estado» número 295, de 11 de diciembre), con el fin de que todos aquellos que se consideren interesados puedan exponer cuanto convenga a sus intereses, mediante escrito a la Dirección Regional de Industria de la Consejería de Turismo, Transportes y Comunicaciones e Industria de la Diputación Regional de Cantabria, en el plazo de veinte días a partir de la fecha de publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Santander, 31 de julio de 1996.—El director regional de Industria, Eduardo de la Mora Laso.

96/154402

4. Subastas y concursos

ASAMBLEA REGIONAL DE CANTABRIA

RESOLUCIÓN de la Presidencia de la Asamblea Regional de Cantabria por la que se anuncia concurso de ideas para la realización de propuesta de pieza cerámica para ser utilizada como obsequio institucional por parte de la Asamblea Regional de Cantabria.

Objeto del concurso de ideas: Selección de pieza cerámica representativa de la Comunidad Autónoma o de sus instituciones para su utilización como obsequio institucional de la Asamblea Regional de Cantabria y posterior encargo de una partida inicial de cien unidades.

Presentación de inscripciones: Se presentarán en el Registro General de la Asamblea Regional de Cantabria, calle Alta, números 31-33, de Santander, en días hábiles, de nueve a catorce horas, y en cualquier otra forma admitida en derecho.

Plazo de presentación de inscripciones: Será de quince días hábiles a partir del siguiente a la publica-

ción del presente anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Resolución del concurso: Por la mesa-comisión de Gobierno de la Asamblea Regional de Cantabria.

Publicación íntegra de las bases: En el «Boletín Oficial de la Asamblea Regional de Cantabria» número 133, correspondiente al día 5 de agosto de 1996.

Santander, 12 de agosto de 1996.—El vicepresidente primero de la Asamblea Regional de Cantabria, Antonio Vara Recio.

96/157928

II. ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO

2. Otras disposiciones

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Fomento en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por el interesado para notificaciones:

Titular: Don Rafael Mantecón Carmona.

Domicilio: Gando, 21, 39300 Torrelavega.

Expediente: S-5.478-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149264

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Fomento en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Materiales de Construcción Colsa, S. C.».
Domicilio: Polígono La Cerrada, 39600 Maliaño.
Expediente: S-5.625-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149356

MINISTERIO DE FOMENTO

Dirección Provincial en Cantabria

EDICTO

Don Manuel Peláez López, director provincial del Ministerio de Fomento en Cantabria,

Por medio del presente anuncio se cita para que comparezca en el plazo de quince días hábiles en esta Dirección Provincial, sita en la calle Vargas, 53-10.^a planta, de Santander, de nueve a catorce horas, en días laborables (excepto sábados), para hacerle entrega de las notificaciones y documentación relacionada con el expediente que a continuación se señala, por haber sido devuelto por el Servicio de Correos los envíos dirigidos al domicilio señalado por la interesada para notificaciones:

Titular: «Tap Park, S. A.».

Domicilio: Cáceres, 51, 28000 Madrid.

Expediente: S-5.619-O.

Transcurrido dicho plazo, se seguirán los trámites como resulte procedente en derecho.

Santander, 22 de julio de 1996.—El director provincial, P. D., el jefe de Servicio, Juan Francisco Setién Roldán.

96/149345

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Laredo

ANUNCIO

Intentada la notificación a las personas cuyos nombres se relacionan en el anexo sin que ésta se hubiese podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la existencia de los expedientes por el concepto y ejercicio que se citan.

Antes de dictar la liquidación, y en virtud de lo dispuesto en el artículo 123.3 de la Ley General Tributaria, se le pone de manifiesto el expediente para que en el plazo de diez días hábiles, a contar desde el siguiente a esta publicación, puedan, si lo estiman conveniente, formular las alegaciones y presentar los documentos y justificantes que estimen pertinentes. Transcurrido este plazo, y una vez valoradas las alegaciones formuladas y los documentos aportados, se les notificará, en su caso, la liquidación provisional que proceda.

Si antes del vencimiento del citado plazo manifiestan su decisión de no efectuar alegaciones ni aportar nuevos documentos, se tendrá por realizado el trámite, de acuerdo con el artículo 84.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Laredo, 31 de julio de 1996.—El administrador, Jerónimo García Sanz.

ANEXO

Propuesta de liquidación provisional. Puesta de manifiesto y trámite de alegaciones. Concepto impositivo: Impuesto sobre la renta de las personas físicas. Ejercicio: 1994.

Número de referencia: 3903532052003. Número de identificación fiscal: 13599376M. Contribuyente: Doña María E. Asunción Burgaz López. Último domicilio: Castro Urdiales. Importe declarado: 787.355 pesetas.

Número de referencia: 3903530579085. Número de identificación fiscal: 14696144H. Contribuyente: Don J. Agustín Sánchez Colinas. Último domicilio: Castro Urdiales. Importe declarado: 49.440 pesetas.

96/153801

MINISTERIO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

Agencia Estatal de Administración Tributaria

Administración de Laredo

ANUNCIO

Intentada la notificación a la persona cuyo nombre se relaciona a continuación sin que ésta se hubiese podido practicar, se hace público mediante el presente anuncio, a tenor del artículo 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, la existencia de notificación a su cargo, cuyo contenido íntegro es el siguiente:

Asunto: Notificación de acuerdo de sanciones por incomparecencia.

Número de justificante: 399601008540T. Número de identificación fiscal: 20205673N. Contribuyente: Ruiz Aranguren, Rebeca. Domicilio: Laredo.

Visto el expediente de referencia instruido por esta Unidad de Gestión de Módulos;

Resultando que por diligencia de fecha 16 de abril de 1996 la obligada tributaria fue requerida por esta Unidad de Gestión de Módulos para que compareciese en el lugar, día y hora señalados para la práctica de las actuaciones, aportando la documentación y demás elementos solicitados, en virtud de lo dispuesto en el artículo 32.1 del Real Decreto 939/86, de 25 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 14 de mayo);

Considerando que la obligada tributaria no cumplimentó dicho requerimiento ni justificó que mediare justa causa por el incumplimiento, lo cual es constitutivo de infracción simple, de conformidad con el artículo 78 de la Ley General Tributaria, según redacción dada por Ley 10/85, de 26 de abril («Boletín Oficial del Estado» de 27 de abril), y que debe sancionarse en virtud del artículo 83.1 de la misma Ley, según redacción dada

por Ley 33/1987, de 23 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» de 24 de diciembre);

Considerando lo dispuesto en el artículo 12 del Real Decreto 2.631/1985, de 18 de diciembre, en orden a la graduación de las sanciones, procede imponer una sanción por un importe total de 25.000 pesetas.

Lo que comunico a doña Rebeca Ruiz Aranguren para su conocimiento y efectos, advirtiéndole que, en caso de disconformidad con la liquidación practicada, puede interponer recurso de reposición ante esta misma oficina en el plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente al de recibo de la presente, o reclamación económico-administrativa ante el Tribunal Económico-Administrativo Regional en el mismo plazo y contado de idéntica forma.

Finalmente, se le advierte que, sin perjuicio de la utilización de los anteriores recursos, el ingreso de la liquidación que ahora se le notifica deberá tener lugar en el Tesoro Público antes de los días 5 ó 20 del mes inmediato siguiente al de recibo de la presente notificación, y según que tal recibo haya tenido lugar dentro de la primera o segunda quincena del mismo, procediéndose, caso de no hacerlo, a su cobro por vía de apremio.

Laredo, 30 de julio de 1996.—El administrador, Jerónimo García Sanz.

96/153806

III. ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL

1. Personal

AYUNTAMIENTO DE VILLACARRIEDO

ANUNCIO

Por decreto de esta Alcaldía de fecha 23 de julio de 1996 se ha procedido a delegar las competencias del cargo de alcalde, con excepción de las mencionadas en los artículos 21.3 y 71 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, en la persona de la primera teniente de alcalde, doña María Rosario Gómez Gutiérrez, por motivo de ausencia por vacaciones, desde el día 12 de agosto hasta el 26 del mismo mes, ambos inclusive, del año en curso.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 44.2 del R. D. 2.568/1986, de 28 de noviembre.

Villacarriedo, 23 de julio de 1996.—El alcalde, Benjamín Quintana Revuelta.

96/159090

AYUNTAMIENTO DE HERRERÍAS

EDICTO

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento de los Jueces de Paz, el Pleno de esta Corporación procederá a la elección y propuesta a la Sala de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria para ocupar el cargo de juez de paz sustituto de este municipio.

Las personas interesadas en presentar sus candidaturas lo podrán realizar en la Secretaría de este Ayun-

tamiento, mediante la presentación de la correspondiente instancia, en el plazo de treinta días naturales a partir de la fecha de publicación de este edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Con la instancia deberán presentar:

1º: Certificado de nacimiento.

2º: Certificado de antecedentes penales.

3º: Fotocopia del documento nacional de identidad.

Todas las personas que lo deseen serán informadas en las oficinas de este Ayuntamiento de las condiciones precisas para poder acceder a dicho cargo y de las causas de incompatibilidad que impiden desempeñar el mismo.

Herrerías, 8 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/158225

3. Economía y presupuestos

AYUNTAMIENTO DE VALDÁLIGA

EDICTO

Aprobación definitiva del presupuesto para 1996 y modificación de créditos número 2 de 1996

Don Calixto García Gómez, alcalde del Ayuntamiento de Valdáliga, Cantabria,

Hago saber: No habiéndose presentado alegaciones o reclamaciones durante el período de exposición pública del presupuesto de esta Corporación para 1996 y modificación de créditos número 2 del mismo ejercicio, aprobados inicialmente en fecha 18 de abril de 1996, ambos se elevan a definitivos.

El resumen por capítulos del presupuesto inicial es el siguiente:

Gastos

1. Personal, 31.583.429 pesetas.
 2. Bienes corrientes y servicios, 36.214.441 pesetas.
 3. Gastos financieros, 5.478.783 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 8.970.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 43.717.496 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.051.470 pesetas.
 8. Activos financieros, 0 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 3.319.981 pesetas.
- Total estado de gastos, 135.335.600 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 27.784.000 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 5.170.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 19.059.992 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 47.565.000 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.256.608 pesetas.
 6. Enajenación de inversiones reales, 0 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 34.500.000 pesetas.
 8. Activos financieros, 0 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 0 pesetas.
- Total estado de ingresos, 135.335.600 pesetas.

Una vez incorporado el remanente de crédito mediante la modificación de créditos número 1/96 y aprobada definitivamente la modificación de crédito 2/96, el resumen por capítulos del presupuesto es el siguiente:

Gastos

1. Personal, 31.583.429 pesetas.
 2. Bienes corrientes y servicios, 36.214.441 pesetas.
 3. Gastos financieros, 5.478.783 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 8.970.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 102.606.644 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 3.051.470 pesetas.
 8. Activos financieros, 0 pesetas.
 9. Pasivos financieros, 3.319.981 pesetas.
- Total estado de gastos, 194.224.748 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 27.784.000 pesetas.
2. Impuestos indirectos, 5.170.000 pesetas.
3. Tasas y otros ingresos, 19.059.992 pesetas.
4. Transferencias corrientes, 47.565.000 pesetas.
5. Ingresos patrimoniales, 1.256.608 pesetas.
6. Enajenación de inversiones reales, 0 pesetas.
7. Transferencias de capital, 34.500.000 pesetas.
8. Activos financieros, 58.889.148 pesetas.
9. Pasivos financieros, 0 pesetas.

Total estado de ingresos, 194.224.748 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento.
Roiz, 9 de agosto de 1996.—El alcalde, Calixto

García.

96/158239

AYUNTAMIENTO DE CAMPOO DE YUSO**EDICTO**

Por el Ayuntamiento en Pleno, en sesión de fecha 4 de julio de 1996, con el voto favorable de siete concejales de los siete que forman esta Corporación, a la que han asistido siete concejales y han votado siete, ha sido aprobado, definitivamente, el presupuesto general para 1996, con las consignaciones que se detallan en el siguiente resumen por capítulos:

Gastos

1. Gastos del personal, 9.368.502 pesetas.
 2. Gastos de bienes corrientes y de servicio, 6.630.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 4.498.000 pesetas.
 6. Inversiones reales, 4.850.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 2.300.000 pesetas.
- Total gastos, 27.646.502 pesetas.

Ingresos

1. Impuestos directos, 10.462.057 pesetas.
 2. Impuestos indirectos, 700.000 pesetas.
 3. Tasas y otros ingresos, 2.820.000 pesetas.
 4. Transferencias corrientes, 11.964.445 pesetas.
 5. Ingresos patrimoniales, 1.100.000 pesetas.
 7. Transferencias de capital, 600.000 pesetas.
- Total ingresos, 27.646.502 pesetas.

Lo que se hace público para general conocimiento y en cumplimiento del artículo 150 de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales.

Campoo de Yuso, 12 de agosto de 1996.—El presidente (ilegible).

96/158217

AYUNTAMIENTO DE CAMALEÑO

Aprobado por el Pleno del Ayuntamiento en sesión celebrada el día 31 de julio de 1996, los padrones de contribuyentes de los impuestos municipales de vehículos y basuras, se exponen al público por espacio de quince días a efectos de reclamaciones.

Camaleño, 6 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/158227

AYUNTAMIENTO DE LOS CORRALES DE BUELNA**ANUNCIO**

En sesión extraordinaria y urgente celebrada por el Ayuntamiento de Los Corrales de Buelna, en fecha 1 de agosto de 1996, se aprobó inicialmente la modificación de créditos número 1/1996. Dicha modificación y los acuerdos a los que se contrae se exponen al público por espacio de quince días hábiles, a efectos de reclamaciones y alegaciones. De no presentarse ninguna, se entenderá elevada la aprobación inicial a definitiva por ministerio de la Ley.

En Los Corrales de Buelna 2 de agosto de 1996.—El alcalde, José Manuel López Gutiérrez.

96/157384

AYUNTAMIENTO DE CASTAÑEDA**EDICTO**

Formado el expediente de las cuentas generales del presupuesto, administración del patrimonio y conceptos no presupuestarios correspondientes al año 1995, y dictaminadas por la Comisión Especial de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 193.3 de la Ley 39/1988, reguladora de las Haciendas Locales, quedan expuestas al público por el plazo de quince días hábiles, durante los cuales y ocho más también hábiles podrán los interesados presentar reclamaciones, reparos u observaciones.

Castañeda, 9 de agosto de 1996.—El alcalde, Francisco Palazuelos.

96/158235

4. Otros anuncios**AYUNTAMIENTO DE SAN VICENTE DE LA BARQUERA****EDICTO**

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante este plazo podrán examinar el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

San Vicente de la Barquera, 6 de agosto de 1996.—El alcalde, Manuel Blanco Díaz.

96/158208

AYUNTAMIENTO DE PUENTE VIESGO**EDICTO**

Finalizadas las operaciones de renovación del padrón de habitantes de este municipio con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesto en las oficinas de este Ayuntamiento por término de un mes.

Durante este plazo podrá ser examinado el expediente junto con sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan presentar las reclamaciones que estimen oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Puente Viesgo a 31 de julio de 1996.—El alcalde, Rafael Lombilla Martínez.

96/156340

AYUNTAMIENTO DE VEGA DE LIÉBANA**EDICTO**

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante este plazo podrán examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan en el mismo plazo presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Vega de Liébana, 7 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/156334

AYUNTAMIENTO DE UDÍAS**EDICTO**

Terminadas las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes con referencia al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público en las oficinas del Ayuntamiento por espacio de un mes.

Durante este plazo podrá examinarse el expediente y sus resúmenes numéricos, con el fin de que los interesados puedan, en el mismo plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Udías, 7 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/157399

AYUNTAMIENTO DE VILLAFUFRE**EDICTO**

Este Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada al efecto el día 31 de julio del año actual, ha adoptado el acuerdo de aprobación de la renovación del padrón municipal de habitantes, con referencia al 1 de mayo de 1996, encontrándose expuesto al público en las oficinas municipales por plazo de un mes, con el fin de que los interesados puedan, durante dicho plazo, presentar las reclamaciones que consideren oportunas con arreglo al vigente Reglamento de Población.

San Martín de Villafufre a 6 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/156338

AYUNTAMIENTO DE POLACIONES**ANUNCIO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada en fecha de 29 de julio de 1996, ha adoptado acuerdo de aprobar los resúmenes numéricos provisionales de habitantes resultantes de las recientes operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace público a efectos de que por los interesados se puedan presentar en el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», alegaciones y reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Polaciones, 31 de julio de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/156330

AYUNTAMIENTO DE LIÉRGANES**EDICTO**

El Pleno de este Ayuntamiento, en sesión extraordinaria celebrada el día 3 de agosto de 1996, acordó aprobar inicialmente los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes resultantes de las operaciones de renovación de dicho padrón con referencia a 1 de mayo de 1996.

Lo que, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 74 del vigente Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales, se hace público a efectos de que por los interesados, durante el plazo de un mes, contado a partir del día siguiente a la publicación de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria», se puedan presentar las alegaciones y reclamaciones sobre inclusiones, exclusiones y datos de la inscripción.

Liérganes, 5 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/157394

AYUNTAMIENTO DE ARNUERO**EDICTO**

En la sesión de la Comisión de Gobierno, celebrada el día 30 de julio de 1996, se acordó aprobar los resúmenes numéricos de habitantes resultantes de los trabajos de renovación del padrón municipal de 1996 y que arroja los siguientes resultados:

Distrito 1. Sección 1. Varones: 453. Mujeres: 458.

Distrito 1. Sección 2. Varones: 455. Mujeres: 445.

Total de habitantes: 1.811 personas.

La documentación al respecto se expone al público durante el plazo de un mes a contar desde la fecha de publicación del presente anuncio, a efectos de reclamaciones.

Arnuero, 7 de agosto de 1996.—El alcalde, José L. Rey Villa.

96/157396

AYUNTAMIENTO DE CIEZA**EDICTO**

Aprobado por este Ayuntamiento en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 1996, los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes de este término, con relación al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público por el plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Cieza, 10 de agosto de 1996.—El alcalde, Agustín Saiz Pérez.

96/158212

AYUNTAMIENTO DE REINOSA**ANUNCIO**

Aprobados por el Pleno de este Ayuntamiento en sesión ordinaria celebrada el día 1 de agosto de 1996 las operaciones de renovación del padrón municipal de habitantes con referencia a 1 de mayo de 1996, se expone al público en las oficinas municipales durante el plazo de un mes, a efectos de que los interesados puedan presentar ante el alcalde las reclamaciones que consideren oportunas, con arreglo al vigente Reglamento de Población.

Lo que se hace saber para general conocimiento.
Reinosa, 8 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/158213

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA**ANUNCIO**

Aprobados por este Ayuntamiento los resúmenes numéricos del padrón municipal de habitantes de este municipio, correspondientes a la renovación padronal al 1 de mayo de 1996, queda expuesto al público por plazo de un mes en la Secretaría del Ayuntamiento, a efectos de examen y reclamaciones, conforme determina el artículo 74 del Reglamento de Población y Demarcación Territorial de las Entidades Locales.

Ramales de la Victoria, 12 de agosto de 1996.—El alcalde, Fermín Gómez Seña.

96/159085

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**Negociado de Policías****ANUNCIO**

«Andif, S. L.», ha solicitado de este excelentísimo Ayuntamiento licencia de apertura de una oficina de seguros con instalación de aire climatizado en Castilla, 31, bajo.

Durante el plazo de diez días se admitirán reclamaciones en el Negociado de Policías.

Santander, 30 de mayo de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/159482

AYUNTAMIENTO DE SANTANDER**EDICTO**

Don Venancio Cagigas García ha solicitado del excelentísimo Ayuntamiento licencia de obras para las de acondicionamiento de un local con destino a bar, situado en calle Los Alcornos, 5, Cierro del Alisal.

En cumplimiento del artículo 30.2.a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, y/o artículo 36 del Reglamento General de Policía de Espectáculos Públicos y Actividades Recreativas, de 27 de agosto de 1982, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina en el Negociado Administrativo de Obras de este excelentísimo Ayuntamiento.

En Santander a 7 de agosto de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/157944

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por «Marisquería San Antonio, S. C. L.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la instalación de pescadería en local situado en calle Menéndez Pelayo, número 32, del pueblo de Maliaño.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 24 de julio de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/150546

AYUNTAMIENTO DE CAMARGO**EDICTO**

Por don Mikel García Larraudogoitia, en representación de «Repsol Butano, S. A.», se ha solicitado licencia municipal de obras para la sustitución de dos depósitos de 8.334 litros de gas propano por uno de 15.180 litros, en la urbanización denominada Torre Solana, sita en avenida de Bilbao, número 31, del pueblo de Muriedas.

En cumplimiento del artículo 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan formular las alegaciones que estimen procedentes.

El expediente se halla de manifiesto y puede consultarse, durante las horas de oficina, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Camargo, 22 de julio de 1996.—El alcalde, Ángel Duque Herrera.

96/150553

AYUNTAMIENTO DE RUENTE

ANUNCIO

Por «Solares de Cantabria, S. L.» se solicita licencia para la instalación de centro de almacenamiento y distribución de gasóleos en Ruento.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1991 se hace público para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de veinte días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ruento a 16 de julio de 1996.—El alcalde, Jaime Molleda Balbás.

96/141573

AYUNTAMIENTO DE RAMALES DE LA VICTORIA

EDICTO

Por «Gas Cantabria, S. L.», en nombre de don Carlos Trevilla Bringas, se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de depósito de gas propano aéreo de 2,45 metros cúbicos en barrio Salto del Oso, número 9, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Ramales de la Victoria, 30 de julio de 1996.—El alcalde, Fermín Gómez Señá.

96/151321

AYUNTAMIENTO DE SUANCES

EDICTO

Por don Rafael de la Cal Ruiz se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de instalación de GLP en Sobremonte, Suances, de este municipio.

Lo que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961 se hace público, para que los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes, en el plazo de diez días, a contar desde la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Suances, 22 de julio de 1996.—La concejala delegada del área de Urbanismo (ilegible).

96/148865

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

EDICTO

Por doña María Teresa Alonso González ha sido solicitada licencia municipal de esta Alcaldía para la instalación de frutería en la travesía San Fernando, 1, de Santa Cruz de Bezana.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, de 30 de noviembre de 1961, en relación con lo dispuesto en el artículo 86.2 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se abre información pública por término de diez días hábiles para que, quien se considere afectado de algún modo por la actividad que se pretende establecer, pueda hacer las observaciones que estime pertinentes.

Santa Cruz de Bezana, 17 de julio de 1996.—El alcalde, J. Antonio Velasco Pérez.

96/159483

AYUNTAMIENTO DE PIÉLAGOS

ANUNCIO

Por don Nicolás Anievas López y don Norberto López se ha solicitado licencia para instalar un bar-restaurante en Boo, barrio San José, número 1.

En cumplimiento del artículo 30, número 2, apartado a), del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas de 30 de noviembre de 1961, se abre un período de información pública por el término de diez días hábiles para que, quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad que se pretende establecer, puedan hacer las observaciones que estimen pertinentes.

Piélagos, 22 de julio de 1996.—El alcalde Jesús A. Pacheco Bárcena.

96/150993

AYUNTAMIENTO DE VILLAESCUSA

ANUNCIO

Por don Roberto Diego Fernández ha sido solicitada licencia municipal para construir un establo en el barrio de Riosapero, del pueblo de Villanueva.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones que estimen pertinentes en el plazo de diez días, a contar desde el siguiente al de la inserción de este anuncio en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Villaescusa, 17 de julio de 1996.—El alcalde (ilegible).

96/143856

AYUNTAMIENTO DE REOCÍN

EDICTO

Por doña Rebeca Gómez Cutrín se solicita licencia municipal para el ejercicio de la actividad de bar en la localidad de Barcenaciones, barrio El Moral, 18, de este municipio.

Lo que, en cumplimiento de lo establecido en el artículo 30 del Reglamento de 30 de noviembre de 1961, se hace público para que, los que pudieran resultar afectados de algún modo por la mencionada actividad que se pretende instalar, puedan formular las observaciones pertinentes en el plazo de diez días, a contar de la inserción del presente edicto en el «Boletín Oficial de Cantabria».

Reocín, 13 de agosto de 1996.—El alcalde, Miguel García Cayuso.

96/159541

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

2. Anuncios de Tribunales y Juzgados

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 267/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 267/96, seguidos a instancias de doña Agapita García Peña y otros contra «S. A. de Trefilerías y Derivados» y «Saico» («Sociedad de Abastecimiento y Comercio»), en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de diciembre, a las diez cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Saico» («Sociedad de Abastecimiento y Comercio»), actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 26 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159075

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 724/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 724/96, seguidos a instancias de don Ángel Ruiz Carral contra «Contratas y Obras de Cantabria, Sociedad Limitada», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de septiembre, a las once cuarenta horas, para la celebración

de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Contratas y Obras de Cantabria, S. L.» y «Construcciones Cantabria San Cristóbal, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 14 de agosto de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159485

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 831/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 831/95, seguidos a instancias de don José Antonio Barros Martínez contra «Refragest, S. L.» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de octubre, a las once y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Refragest, S. L.», «Productos Dolomíticos, S. A.», «Dolomíticos y Derivados, S. L.», «Refractarios Revilla, S. A.» y «Dolsin, Sociedad Limitada», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 30 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159079

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 860/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 860/95, seguidos a instancias de don Armando Fernández Díaz contra «Auximetal, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de septiembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos

de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Auximetal, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159084

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 274/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 274/96, seguidos a instancias de don José Ramón Rallero Casado contra «S. L. Sanzat», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de diciembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Sociedad Limitada Sanzat», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159074

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 272/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 272/96, seguidos a instancias de doña Araceli Luena Fernández contra «Sogeig, S. A.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de diciembre, a las diez y cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juz-

gado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Sogeig, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159073

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 282/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 282/96, seguidos a instancias de don Ángel Mediavilla González contra «Egutrans, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de diciembre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Egutrans, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 31 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159072

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 112/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 112/96, seguidos a instancias de don Adrián Acelay Santos y otros contra don Francisco de la Llama Hoz, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 16 de octubre, a las diez y veinte horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo

con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a don Francisco de la Llama Hoz, actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159077

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 828/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 828/95, seguidos a instancias de don Adolfo Arce Sierra y veintiocho más contra «Fesa» y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 2 de octubre, a las once horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Agrocros», «Fertilizantes Enfersa, S. A.», e «Inmobiliaria Espacio, Sociedad Anónima», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 22 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159078

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 728/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 728/96, seguidos a instancias de doña Ana María Cuevas Cuevas contra «Promotoras de Aguilar, Sociedad Anónima», en reclamación de indemnización.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de septiembre, a las once cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que

intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Promotora de Aguilar, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 9 de agosto de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159070

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 700/96

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 700/96, seguidos a instancias de don Enrique Abín Vázquez contra «Sales Marinas, S. L.», en reclamación por despido.

Se hace saber: Que se señala el día 11 de septiembre, a las once treinta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la demandada «Sales Marinas, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 5 de agosto de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159076

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 11/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 11/95, seguidos a instancias de don Pedro de la Vega Hazas del Campo contra «Productos Dolomíticos, S. A.», y otros, en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de septiembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista

por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Productos Dolomíticos, S. A.», «Dolomíticos y Derivados, S. L.», «Dolsin, S. L.», «Refragest, S. L.» y «Refractarios Revilla, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 24 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/158942

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 778/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 778/95, seguidos a instancias de don Genaro Sánchez Rodríguez contra «Reformas y Restauraciones Cartes, S. L.», en reclamación de cantidad.

Se hace saber: Que se señala el día 4 de septiembre, a las nueve cincuenta horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Reformas y Restauraciones Cartes, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 1 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159083

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 76/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 76/95, seguidos a instancias de don Manuel Fernández Prieto contra INSS, Tesorería y otro, en reclamación por invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 9 de diciembre, a las diez y diez horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse

y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a la empresa «Encofrados y Prefabricados San, S. L.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 17 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159080

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 806/95

Por tenerlo así acordado su señoría el ilustrísimo señor magistrado de lo social número uno de Cantabria, en providencia de esta fecha, dictada en autos del número 806/95, seguidos a instancias de don Isidoro Torre Laso contra INSS, Tesorería, «Mapfre», «Talane, S. A.», y otros, en reclamación por invalidez.

Se hace saber: Que se señala el día 18 de septiembre, a las nueve cincuenta y cinco horas, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, subsiguiente juicio, que tendrán lugar ante la sala de audiencias de este Juzgado, debiendo de comparecer las partes en el día y hora señalados, quedando advertidas de que deberán hacerlo con todos los medios de prueba de que intenten valerse y de que es única citación, no suspendiéndose la vista por falta de comparecencia de alguna de ellas, debidamente citadas.

Y para que sirva de citación a «Talane, S. A.», actualmente en desconocido paradero, y demás partes interesadas en este proceso particular, una vez que haya sido publicado en el «Boletín Oficial», y en cumplimiento de lo establecido en la vigente legislación procesal, se expide el presente, en Santander a 11 de julio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/159069

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO UNO DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 348/96

Doña María Victoria Alonso Asenjo, oficiala en funciones de secretaria del Juzgado de lo Social Número Uno de Cantabria,

Doy fe y testimonio: Que en los autos número 348/96, promovidos por don Antolín Ahujetas Briñas y otros, contra «Productos Dolomíticos, S. A.», «Refractarios Revilla Sal Refragest, S. L.», «Dolomíticos y Derivados, S. L.» y «Dolsin, S. L.», en reclamación por despido, se ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice: Que estimando la demanda formulada por don Antolín Ahujetas Briñas, don Alberto González Varela, don Lorenzo Abril Esteban, don Francisco Bolado Velarde y don José Salmón Barros, declaro la nulidad del despido de los actores con efectos al 14 de

marzo de 1996, condenando a la empresa «Productos Dolomíticos, S. A.» a la inmediata readmisión de los trabajadores, con abono de los salarios de tramitación devengados desde la fecha del despido, condenando solidariamente a las empresas «Dolomíticos y Derivados, Sociedad Limitada», «Refragest, S. L.», «Refractarios Revilla Sal» y «Dolsin, S. L.», al abono de los correspondientes salarios de trámite.

Notifíquese esta sentencia a las partes previniéndoles de su derecho a interponer recurso de suplicación ante la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Cantabria en el plazo de cinco días hábiles siguientes al de su notificación, debiendo acreditar la demandada si recurriese que tiene depositado el importe total de la condena en la cuenta de este Juzgado abierta al efecto en el Banco Bilbao Vizcaya número 3867000065348/96, más otras 25.000 pesetas en la misma cuenta y en ingreso separado del anterior.

Y para que conste y sirva de notificación a las demandadas «Productos Dolomíticos, S. A.», «Refractarios Revilla Sal», «Refragest, S. L.», «Dolomíticos y Derivados, S. L.» y «Dolsin, S. L.», actualmente en paradero desconocido, expido el presente, en Santander a 14 de agosto de 1996.—La oficiala en funciones de secretaria, María Victoria Alonso Asenjo.

96/158952

JUZGADO DE LO SOCIAL NÚMERO DOS DE CANTABRIA

EDICTO

Expediente número 474/96

Doña Mercedes Díez Garretas, secretaria del Juzgado de lo Social Número Dos de Cantabria,

Doy fe y certifico: Que en los autos número 474/96 seguidos a instancias de doña María Jesús Arnaiz Fraile, contra «Vosotras, S. A.» y otros, en reclamación por despido, en los que con fecha 9 de agosto de 1996 se ha dictado la siguiente providencia:

Providencia de la magistrada señora Perchín Benito.—En Santander a 9 de agosto de 1996. Dada cuenta con el anterior escrito, únase a los autos de su razón. Se tiene por evacuado en tiempo y forma por la recurrente doña María Jesús Arnaiz Fraile el trámite de formalización al recurso de suplicación interpuesto en autos contra la sentencia dictada; dése traslado a la parte contraria para que en el plazo de cinco días pueda formular su impugnación al mismo. Transcurrido dicho plazo, dése cuenta. Lo acordó y firma su señoría, de lo que doy fe.—Firmado, Nuria Perchín (rubricado).—Firmado, Mercedes Díez (rubricado).

Y para que conste y sirva de notificación a «Vosotras, S. A.», expido el presente, en Santander a 9 de agosto de 1996.—La secretaria, Mercedes Díez Garretas.

96/158162

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCIÓN NÚMERO OCHO DE SANTANDER

EDICTO

Cédula de citación de remate

Expediente número 145/96

En virtud de lo acordado en resolución de esta fecha, en los autos de referencia, por la presente se cita de remate al demandado don Alejandro García Sarabia, a fin de que dentro del término improrrogable de nueve días hábiles se oponga a la ejecución contra el mismo despachada, si le conviniera, personándose en los autos por medio de abogado que le defienda y procurador que le represente, apercibiéndole que de no verificarlo será declarado en situación de rebeldía procesal parándole con ello el perjuicio a que hubiere lugar en derecho. Se hace constar expresamente que, por desconocerse el paradero del demandado, se ha practicado embargo sobre bienes de su propiedad sin previo requerimiento de pago.

Principal: 878.676 pesetas.

Intereses, gastos y costas: 400.000 pesetas.

Se hace constar que los bienes embargados al demandado don Alejandro García Sarabia son los siguientes:

—Fincas números 31.195 y 31.193, inscritas en el Registro de la Propiedad Número Uno de Santander.

—Vehículo «Opel Omega», matrícula S-5363-W.

Santander a 17 de junio de 1996.—El secretario (ilegible).

96/143361

BOLETÍN OFICIAL DE CANTABRIA

TARIFAS

	PTA
Suscripción anual	16.154
Suscripción semestral	8.017
Suscripción trimestral	4.038
Número suelto del año en curso	115
Número suelto de años anteriores	170

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 91 de la Ley 37/92): 4 %

Anuncios e inserciones:

a) Por palabra	43
b) Por línea o fracción de línea en plana de tres columnas	228
c) Por línea o fracción de línea en plana de dos columnas	387
d) Por plana entera	38.793

Las tarifas se incrementarán con el preceptivo porcentaje del IVA (artículo 90 de la Ley 37/92): 16 %

Boletín Oficial de Cantabria

Edita: Diputación Regional de Cantabria. Administración: Casimiro Sainz, 4. 39003-Santander. Teléfonos: 20.71.51 - 52 - 53. Fax: 20.71.46

Imprime: Imprenta Regional de Cantabria. General Dávila, 83. 39006-Santander. Teléfono 23.95.82. Fax 37.64.79

Inscripción: Registro de Prensa, Sección Personas Jurídicas, tomo 13, folio 202, número 1.003. Dep. Legal: SA-1-1958